



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-1333-2025	N° DE LICENCIA: 0023
FECHA DE EXPEDICIÓN 13 DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE VENCIMIENTO 13 DE DICIEMBRE DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	TULUM JUNGLE GYM S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"TULUM JUNGLE GYM"

DATOS DEL PREDIO:					
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD	MUNICIPIO:	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO.	

PROCEDENCIA: LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 071, No DE EXPEDIENTE DGDTUSUJ21-0060 EXPEDIDA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	COSTO: LICENCIA DE ANUNCIO [REDACTED] TOTAL: [REDACTED]
--	---

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO MENSAJE: "TULUM JUNGLE GYM"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPOSOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	2.00 METRO (S)	3.00 METRO (S)	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
2. ANUNCIO DENOMINATIVO MENSAJE: "TULUM JUNGLE GYM PUEBLO"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPOSOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	3.00 METRO (S)	3.00 METRO (S)	0.05 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
3. ANUNCIO DENOMINATIVO MENSAJE: "TULUM JUNGLE GYM"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPOSOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
LONA	2.50 METRO (S)	2.50 METRO (S)	0.05 METRO (S)	LONA	NINGUNA	FRONTAL

SELO DE TESORERÍA MUNICIPAL	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	14527 AR
	SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	14528 AR
FOLIOS DE PÓLIZAS DE		[REDACTED]

TULUM JUNGLE GYM S.A. DE C.V.	 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA C. BRANDON GARDENAS GASCA TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA 2024-2027	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BENJAMÍN MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
-------------------------------	---	--

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C. PARGUERO

VER CONDICIONES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

03997006/2025

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0047, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	13 DE FEBRERO DE 2025	3 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0061-2025

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLO SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS, BOSQUES PÚBlicos, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUÉDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.